

**Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2582-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2022**

**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO Nro. GADDMQ-SGCM-222-4023-O, observaciones al expediente "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +400.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándole éxito en sus funciones.

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-222-4023-O, suscrito por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito en el que manifiesta: "(...) 1.-el trámite con la documentación digital anexada al oficio elaborado en el Sistema de Gestión documental de la municipalidad-SITRA, está siendo gestionado y procesado por la Comisión de Uso de Suelo; 2.- Respecto de la documentación física, es oportuno precisar, al amparo de lo establecido en la Norma Técnica Nacional Y Metropolitana de manejo de información, lo siguiente:

2.1- Se registra una foliatura incorrecta, ya que, al revisar el expediente se verifica la existencia de dos CDS; los cuales, como cualquier clase de documento, archivo o anexo no documental, forman parte integral del expediente, por ende, dichos CDs deben estar correctamente registrados en la foliatura correspondiente. En el presente caso, no solo que no constan en la foliatura correspondiente, sino que, además, tampoco constan en su oficio de notificación.

2.2.- La versión digital del expediente, en respeto irrestricto también de la Norma Técnica Nacional y Metropolitana de manejo de la documentación, debería ser idéntico al expediente físico que se entrega; sin embargo, en el presente caso, una vez concluida la revisión se ha verificado que dicha particularidad/obligatoriedad tampoco se cumple, pues, los expedientes digital y físico, ya sea por un errado orden o porque en uno de los casos, el expediente se compone con documentación adicional, no coinciden; y,

2.3.- Respecto de los anexos del documento Nro. STHV-DMGT-2022-2402-O, se tiene que precisar que tampoco guardan una lógica que permita identificar su orden, por lo que, en este apartado se sugiere clarificar la posición que cada pieza documental, con la finalidad de dotar al expediente de un sentido lógico y secuencial que, como se dijo, permita al o a los lectores futuros, su pleno y real entendimiento. En este orden de ideas, me permito devolver el expediente físico para su correspondiente rectificación, al amparo de lo establecido en los artículos 18, 52, 227 y 379 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 2 (en sus literales a y e), 4 (en su literal e), 5 y 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, en respeto de lo señalado en los artículos 1, 3, 4, 6, 14 (en sus números 3 y 5), 31 (en sus números, 1, 3, 6, 7 y 9), 32 y 35 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

Finalmente, una vez más, me permito dejar expresa constancia que el documento digital Nro. STHV-DMGT-2022-2402-O, con sus respectivos anexos, continúa su gestión y procesamiento en el seno de la Comisión de Uso de Suelo y que, la presente devolución con fines de rectificación, son única y exclusivamente para el expediente físico".

Al respecto la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio manifiesta lo siguiente:

Punto 2.1 Se procedió a foliar el Cd que se adjunta al expediente.

**Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2582-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2022**

Punto 2.2 y 2.3.- se procedió a escanear todo el expediente físico el cual estará adjunto al documento, el expediente cuanta con 226 fojas, 2 planos en formato A1 y 1 CD (contiene expediente escaneado y planos de regularización en formato dwg)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Referencias:

- STHV-DMGT-2022-2555-O

Anexos:

- STHV-DMGT-2022-2402-O.pdf  
- EXPEDIENTE 4.PDF  
- EXPEDIENTE 1\_compressed.pdf  
- EXPEDIENTE 2\_compressed.pdf  
- EXPEDIENTE 3\_compressed.pdf  
- REGULARIZACION VIAL ACTUALIZADO.dwg  
- REGULARIZACION VIAL ACTUALIZADO-Modelcc-signed-signed (1).pdf  
- GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0256-M informe legal.pdf  
- INFORME TECNICO 2022(1).pdf  
- ayuda\_memoria\_66\_santa\_ana.docx  
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M.pdf  
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0765-M.pdf  
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN  
TERRITORIAL**

Señora Ingeniera  
Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Señorita Arquitecta  
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2582-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-08-02	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-08-02	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-08-02	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-08-02	

